

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA DANONE NATIONS CUP GUATEMALA 2011



CAPITULO PRIMERO. Generalidades

Artículo 1

El torneo es organizado por DANONE es Tu...Yoghurt; se realiza por invitación a los colegios, escuelas, clubes y barrios que deseen participar en la **Copa Mundial Danone Guatemala 2011**. Su solicitud será aceptada o rechazada por la Dirección Técnica y comunicada a través de su representante vía telefónica.

Artículo 2

La modalidad de este mundial es de **fútbol 9** con 5 jugadores en banca y su respectivo entrenador.

Artículo 3

Los entrenadores **son los responsables** de que los directores, jugadores y padres de familia participantes tengan conocimiento del presente reglamento y de velar por su cumplimiento.

Artículo 4

Este torneo es una competencia formativa que fomenta los valores del ser humano y la buena relación entre escolares de diferentes centros educativos o clubes deportivos.

Artículo 5

La Dirección Técnica hará la declaratoria en la ceremonia de clausura del Equipo Ganador "Campeón", Subcampeón, Tercer Lugar. Al mismo tiempo hará la del mejor goleador, portero menos vencido, y juego limpio. La Dirección Técnica y la(s) empresa(s) patrocinadora(s) del Torneo considerarán la conveniencia de aprobar otros estímulos.

CAPITULO SEGUNDO. Régimen Económico

Artículo 6

La inscripción, el desarrollo de la competencia, arbitrajes y premiación son **gratuitos**.

CAPITULO TERCERO. De las Edades

Artículo 7

Todos los niños participantes del torneo deberán haber nacido en las fechas del 01 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2000. Categoría U-12.

CAPITULO CUARTO. Inscripciones

Artículo 8

Las inscripciones se efectuarán del 1 al 29 de abril, 2011, y estarán disponibles dentro de la página en www.danoneguatemala.com.

Artículo 9

Junto con los formularios de inscripción cada equipo debe:

- 9.1 Presentar un empaque vacío de un yoghurt DANONE por niño incluyendo al entrenador.
- 9.2 Indicar si el equipo pertenece a un club, academia o colegio.
- 9.3 Llenar el formulario de Autorización de los Padres de los jugadores y a este adjuntar **fotocopia de fé de edad o pasaporte.**
- 9.4 El entrenador de cada equipo deberá llenar y firmar **el compromiso del entrenador** y adjuntar **fotocopia de cédula o pasaporte.**
- 9.5 Llenar el formulario en caso de emergencia de cada jugador.
- 9.6 El entrenador es responsable de velar para que su equipo cumpla con todos los requerimientos de inscripción.
- 9.7 Presentar foto tamaño pasaporte de cada uno, impresas o en digital.
- 9.8 Los clubes, academias o establecimientos educativos que participen pueden inscribir únicamente un equipo con el nombre del club, academia o establecimiento educativo.
- 9.9 El equipo que gane representará a Guatemala en la Copa Mundial Danone y será investido con la imagen de la misma a partir del 22 de mayo de 2011 cuando se le corone como el Campeón 2011.

Los equipos que no cumplan con estos requisitos de inscripción no podrán participar en la copa.

Artículo 10

Cualquier protesta que se presente los entrenadores tienen la obligación de presentar la Fe de edad original o pasaporte en un término de 3 días para demostrar la veracidad de los datos.

CAPITULO QUINTO. Sede del Evento

Artículo 11

La sede oficial del evento será en los **Campos de CEJUSA** el cuál se ubica en la 20 Avenida 13 calle, Zona 11.

CAPITULO SEXTO. Del Equipo y Juegos

Artículo 12

Los encuentros se regirán por las leyes de la Federación Internacional de Fútbol Asociados (FIFA) vigentes a la fecha y por el presente reglamento.

Artículo 13

Los equipos están en la obligación de presentarse al terreno de juego 30 minutos antes de la hora programada, presentando un balón en buen estado por equipo y debidamente uniformados.

Artículo 14

Cada equipo deberá entregar al árbitro del encuentro una nómina de jugadores única y exclusivamente en el formato elaborado y facilitado por los organizadores del torneo. No se admitirán otro tipo de nóminas en hojas de papel simple o con otro diseño. En el formato facilitado se deberán consignar los datos que se solicitan con letra molde legible, sin tachones, ni borrones.

Artículo 15

La acreditación personal del jugador es el documento esencial y funge como carnés las cuales se deberán presentar para una revisión 5 minutos antes de iniciarse el juego.

Artículo 16

El equipo que no presente sus acreditaciones en el inicio del encuentro no jugará; en consecuencia, perderá el encuentro, con un marcador de 0 a 3. Así como el jugador que no presente su carné, no podrá participar del partido.

Artículo 17

Los equipos pueden realizar un máximo de 5 sustituciones en cada encuentro y el jugador que salió del terreno de juego no podrá volver a ingresar.

Artículo 18

Un equipo no podrá iniciar un encuentro con menos de 7 jugadores. De igual forma para que el juego continúe se necesitan el mismo número de jugadores en la cancha. El equipo que se quede en el terreno de juego con menos de 7 jugadores aunque fuese ganando el partido quedará eliminado por conducta inadecuada; y no se aceptará protesta alguna.

Artículo 19

El tiempo de juego del primer día será de 1 **tiempos de 15 minutos sin descanso, el del segundo día será de 20 minutos sin descanso y el tercer día será de 20 minutos con 5 minutos intermedios de descanso.**

Artículo 20

Los juegos que por fuerza mayor, considerándose fuerza mayor cuándo ningún equipo es responsable, se suspendiera, sin haber dado inicio, serán reprogramados en la fecha que convengan la Dirección Técnica.

Artículo 21

Los juegos iniciados que por fuerza mayor, considerándose fuerza mayor cuándo ningún equipo es responsable se suspendieran, para ser tomados como oficiales, debe haber transcurrido $\frac{3}{4}$ partes del tiempo oficial, de no ser así, se programará el tiempo que haga falta para completar el tiempo oficial y con los jugadores que se encontraban en ese momento.

Artículo 22

El árbitro es la máxima autoridad dentro del terreno de juego y sus fallos son inapelables. Su reporte es el único documento oficial para emitir los fallos disciplinarios, las estadísticas y sanciones del Torneo.

Artículo 23

El balón oficial será la número **4**, para todos los juegos del Torneo. Los organizadores del evento entregarán un a cada equipo participante en la reunión de entrenadores.

Artículo 24

La clasificación de un equipo se dará por el mecanismo de **eliminación directa** en todas las instancias del Torneo.

Artículo 25

Si al final del tiempo reglamentario el partido termina empatado, la forma de definir al ganador será por medio de los lanzamientos del punto penal.

Artículo 26

Será la Dirección Técnica la que emitirá las sanciones respectivas de acuerdo a lo reportado por el árbitro del encuentro en el acta oficial y por el presente reglamento.

Artículo 27

Expulsión con tarjeta roja o dos tarjetas amarillas:

- Un juego de suspensión que se acumula automáticamente para el siguiente partido.
- Acumulación de 3 tarjetas amarillas:
- Un juego de suspensión que se acumula automáticamente para el siguiente partido.

CAPITULO SEPTIMO. De los Entrenadores

Artículo 28

Los equipos son inscritos y dirigidos bajo la responsabilidad del Entrenador. Por el mal uso de la acreditación, alterarla o suplantar al jugador y por otra violación al reglamento, el equipo y entrenador serán sancionados con el

retiro del Torneo. Solamente los entrenadores tienen acceso al área de juego y serán autorizados a ingresar únicamente con su acreditación.

Artículo 29

Los entrenadores deberán comportarse con el debido respeto para con las Autoridades, Árbitros, Jugadores tanto de su equipo, como el contrario, público en general, absteniéndose de proferir insultos, palabras soeces, ademanes obscenos y todo tipo de provocaciones que inciten a la violencia, y faltas a la moral.

Artículo 30

Los entrenadores que ingresaren al terreno de juego con intenciones de amenazar al árbitro o jugadores contrarios, serán sancionados con suspensión inmediata del torneo.

Artículo 31

Los entrenadores que antes, durante, al finalizar o después del encuentro intentaran o agredieran al árbitro, jugadores contrarios y público en general, serán sancionados con suspensión inmediata del torneo y puestos a disposición de las autoridades.

CAPITULO OCTAVO. De las Protestas

Artículo 32

Las protestas estarán dirigidas al aspecto administrativo de la organización y no por fallos técnicos del árbitro del encuentro.

Artículo 33

El trámite de las protestas será el siguiente:

1. Anotar en el acta de juego la supuesta anomalía con nombre y firma del capitán y entrenador.
2. El árbitro, conjuntamente con la Dirección Técnica revisan la protesta y resolverá en base a documentos, investigación del caso y aplicación del reglamento y bases de competencia en un término de 3 días darán resolución a la misma. Sus fallos son inapelables.

CAPITULO NOVENO. Del Arbitraje

Artículo 34

El servicio arbitral corresponderá a un Grupo de Árbitros Profesionales, que cuentan con la experiencia y la responsabilidad de dirigir encuentros apegados al reglamento de fútbol y con profesionalismo.

Artículo 35

Los árbitros están en la obligación de entregar las respectivas Actas de Juegos al terminar cada una de las jornadas. Anotando con letra legible, sin tachones, ni borrones todos los datos que establezca el Acta, con especial atención al marcador, amonestados, expulsados del juego y observaciones si los hubiere.

CAPITULO DECIMO. De la Seguridad

Artículo 36

Los entrenadores acreditados son los responsables en materia de seguridad de los jugadores, así como los padres de familia que los acompañen.

Artículo 37

Los entrenadores acreditados para el efecto de cada equipo son los responsables de la Salud Física de los jugadores.

Artículo 38

Se contará con un servicio de paramédicos especializados en caso de alguna emergencia que requiera traslado hospitalario de alguno de los jugadores, entrenadores o en su defecto público en general.

CAPITULO ONCEAVO. De la Ceremonia de Inauguración y Clausura.

Artículo 39

La inauguración, el día y el lugar se les informará en la Reunión Técnica.

La premiación se realizará de la siguiente forma.

- Trofeo de Oro: Al equipo ganador
- Viaje todo pagado a DNC en España: Al equipo ganador
- Trofeo de Plata: Al Finalista
- Trofeo de Bronce: Al Equipo que ocupe la Tercera Posición
- Medallas individuales a todos los jugadores de los equipos participantes el día de la inauguración del Torneo.
- Trofeo al Máximo Goleador del Torneo
- Trofeo al Portero Menos Vencido del Torneo
- Trofeo al Equipo Juego Limpio del Torneo

Otra clase de incentivos los determinarán las Empresas Patrocinadoras y la Dirección Técnica del Torneo.

CAPITULO DOCEAVO. Rumbo a España 2011

Artículo 40

El equipo que gane representará a Guatemala en la Copa Mundial Danone y será investido con la imagen de la misma a partir del 22 de mayo de 2011 cuando se le corone como el Campeón 2011.

Artículo 41

Los equipos finalistas deberán presentar el día de la final, la fotocopia de cédula de ambos padres de familia o encargados legales, fotocopia de pasaporte con vigencia mínima de seis meses y la dirección de domicilio y teléfono de ambos padres.

Artículo 42

Los entrenadores de los equipos finalistas deberán entregar, fotocopia de pasaporte con vigencia mínima de seis meses y constancia laboral.

Artículo 43

Los equipos finalistas deberán entregar el nombre completo, fecha y acta de nacimiento de cuatro niños que puedan actuar como suplentes en caso de accidente o enfermedad de alguno de los niños del equipo. Bajo ninguna circunstancia se aceptará que un niño/ niña viaje lesionado o enfermo.

CAPITULO TRECEAVO. Declinación de la participación

Artículo 44

Si el equipo que hubiera ganado el derecho de representar a Guatemala en el Danone Nations Cup 2011 a realizarse en Madrid, España, por causas especiales declina su participación deberá notificar a la Dirección Técnica con un mínimo de 2 meses de anticipación.

Artículo 45

Todo lo no previsto en el presente reglamento de competencia y que fuera motivo de discusión, será resuelto por Junta Directiva de DANONE como organizador del torneo y Dirección Técnica.